

DECRETO Nº 3364/ LAJA, 01 Octubre 2012

VISTOS:

- 1.- Contrato de prestación de servicios del Sr. Víctor Aníbal Miranda Medina, Apoyo Social del Programa Habitabilidad 2012.
- 2.- D.A N° 2987 de fecha 27/08/2012, que aprueba convenio de Transferencia de recursos "Programa Habitabilidad Chile Solidario", entre SEREMI de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los servicios del apoyo social necesario para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, Año 2012.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE, el contrato de prestaciones de servicios del apoyo social del Programa Habitabilidad Chile Solidario Año 2012, del señor:

Víctor Aníbal Miranda Medina, RUT N°, Trabajador Social, por un monto mensual de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos) impuesto incluido, por el período comprendido entre el 01-10-2012 al 31-12-2012, los que se pagarán previa presentación de informe de actividades visada por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

- **2.- IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta de Fondos de Administración Nº 1140513010, para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria 2012.
- **3.-PÁGUESE**, por parte del Departamento de Administración y Finanzas los servicios, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

KSM/MVG/aob DISTRIBUCION:/

-Depto. Administración y Finanzas

-DIDECO

-Control Interno

-Archivo SSMM

-Programas Sociales/